

## JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA Carretera. ROM- SP - Km. 10 Cumayasa, Villa Hermosa, La Romana, Rep. Dom. RNC No. 4-30-03888-1

Resolución No. 120-2024

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, Municipio Villa Hermosa, Provincia de La Romana, es una institución de derecho público regulada por la Ley No.176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos y las Juntas Distritales son instituciones descentralizadas con actuaciones propias según lo establece la LEY 176-07 y demás normativas que rigen esta materia.

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, es una institución descentralizada que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional.

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, tiene todas sus facultades legales, la obligación de dirigir y ordenar todo el Distrito Municipal de Cumayasa.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto del presente presupuesto Municipal de este Distrito es una herramienta que ha sido elaborada, distribuido minuciosamente, estudiado al ajuste del próximo año 2024, para el buen desenvolvimiento y ejecución en gran medida de lo planificado para realizarse durante el comprendido entre Enero y Diciembre.

CONSIDERANDO: Que mediante lo expuesto en el Presupuesto de esta Junta Municipal de Cumayasa, que fue aprobado por el Consejo de Vocales por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$28,500,000.00), el mismo debe contribuir con el propósitos del desarrollo Nacional, cuantificación estricta en la distribución de sus diferentes cuentas, logrando así un mejor control en materia de transparencia de los ingresos, egresos y estabilización en todo el Distrito y la Ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que se le ha dado cuidado y estudio a la distribución de las cuentas en sus diferentes renglones para hacer ejecutadas durante el periodo del 2024.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007.

## LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO I: Declarar como en efector se declara, la aprobación de El Presupuesto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ARTÍCULO II: Comunicar la presente resolución al Consejo de Regidores del Municipio de Villa Hermosa para conocimientos, ratificación y/o fines de lugar.

ARTÍCULO III: El cual se desarrolla en diferentes cuentas:

INVERSION: 11, 400,000.00. SERVICIO: 8,835.000.00. PERSONAL: 7,125.000.00.

EDUCACION, GÉNERO Y SALUD: 1,140.000.00.

Dada: En la sala sesiones de esta Honorable Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, Municipio de Villa Hermosa, Provincia de La Romana, Republica Dominicana, a los Diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

On BALA CAN

Mario Santana Santana

La Romana

Presidente del Concejo

Sr. Victoriano Gómez Director

Secretaria del Consejo